

# *Tribunal Superior de Santa Marta*



## *Sala Cuarta de Decisión Civil - Familia*

Santa Marta, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 47-001-22-13-000-2020-00223-00 (Folio 018 – Tomo X)

Magistrada Ponente:

**TULIA CRISTINA ROJAS ASMAR**

El ciudadano Dorian Alberto Giraldo Toro, actuando en nombre propio, interpuso acción de tutela en contra del Juzgado Promiscuo de Familia de Fundación, Magdalena, representado por la Dra. Olga Webber Ángulo, al considerar que viene quebrantando, sus derechos fundamentales al debido proceso, igualdad y de acceso a la administración de justicia.

Al reunir los requisitos legales, se

### **RESUELVE:**

1. Admitase la presente acción de tutela.
2. Oficiese a la dependencia accionada a fin de que, en el término de dos (2) días, rinda un informe detallado acerca de los hechos expuestos en el libelo genitor. Concretamente deberá referirse a las actuaciones surtidas al interior del juicio sucesorio, identificado con radicado No. 2018-00033-00.
3. Por estar asistidos de un legítimo interés en los resultados del proceso, vincúlense a esta actuación a los señores Gersain y María Mery Giraldo Noreña, María Rubiola Giraldo de Gómez, Jesús Adrián y Marley Yurley Giraldo Montoya, Julián Alexis, Oscar Freddy y María Nancy Giraldo Toro; en el evento de haberse designado, al curador ad litem de los herederos indeterminados del causante Rigoberto Giraldo Noreña. Finalmente, se convocará al Defensor y Procurador de Familia, quienes, dentro del mismo plazo, podrán pronunciarse sobre los hechos del escrito introductor.
4. Ténganse como pruebas, los documentos aportados con el libelo.
5. Notifíquese este proveído a las partes por el medio más expedito posible.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**TULIA CRISTINA ROJAS ASMAR**

Magistrada